CONTRATO Nº 28/2013

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	3
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	4
7	Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.-	4
8	Administración del Contrato.-	5
9	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	5
10	Multas.-	5
11	Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	5
12	Solución de Controversias.-	5
13	Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.-	5

Dr. Victor L. Ramírez Ginevra
Director General
Centro Médico Nacional

Lic. Diana R. Baradro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Contrato

Entre el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional domiciliado en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñia. Itauguá Guazú – República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. VICTOR LUIS RAMIREZ ONIEVA,** con Cédula de Identidad Nº 507.754 Director General y la **LIC. DIANA RAQUEL BAREIRO BARBOTTE,** con C.I. N° 2.315.111 Directora Administrativa, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑIA COMERIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.** con **R.U.C. Nº 80004169-0** domiciliada en Avda. Bernardino Caballero N° 329 c/ 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **SR. LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO**, con Cédula de Identidad Nº 1.133.967, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el suministro del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores de la marca OTIS instalados en el Hospital Nacional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	3	6	0	240	10	1	99	110.000.000
2014	2	3	6	0	240	10	1	99	200.000.000
2015	2	3	6	0	240	10	1	99	110.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 254.867

Víctor L. Ramírez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTOR
Dirección Administrativa

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 convocado por la Unidad Operativa de Contratación No. 3 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución S.G. N° 604 de fecha 14 de junio de 2.013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Código Catálogo	Especificaciones Técnicas	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	Unidad	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
1	72101506-001	Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores	OTIS	OTIS BRASIL & CHILE	Evento	1	unidad	1	125.000.000	250.000.000
					MONTO ADJUDICADO				**125.000.000**	**250.000.000**

Detalle de los precios unitarios		Precio Unitario
1.1	Mantenimiento preventivo ascensor monta enfermo zona P No. 1	700.000
1.2	Mantenimiento preventivo ascensor monta enfermo zona P No. 2	700.000
1.3	Mantenimiento preventivo ascensor monta enfermo zona K No. 1	700.000
1.4	Mantenimiento preventivo ascensor monta enfermo zona K No. 2	700.000
1.5	Mantenimiento preventivo ascensor monta carga Zona P No. 1	700.000
1.6	Mantenimiento preventivo ascensor monta carga Zona P No. 2	700.000
1.7	Mantenimiento preventivo ascensor monta carga Zona K No. 1	700.000
1.8	Mantenimiento preventivo ascensor social Zona P.	700.000
1.9	Mantenimiento preventivo ascensor social Zona K.	700.000
1.10	Mantenimiento preventivo ascensor montacargas de esterilización instrumental sucio.	700.000
1.11	Mantenimiento preventivo ascensor montacarga de esterilización para instrumental limpio	700.000
1.12	Variador de frecuencia vectorial AVy4301-KBL-AC4 30 kw	56.086.800
1.13	Variador de frecuencia vectorial AVy3150-KBL-AC4 15 kw	30.404.220
1.14	Control DELTA-1 plus chasis 16 p DA 2potaCan, trafo	14.682.360
1.15	Rectificador de freno y supresor de chispa	997.920
1.16	Tarjeta Delta 2 control sobre techo de cabina	5.507.040
1.17	Display matricial kg/personas	2.319.240
1.18	Display de piso LED rojo con frontal sobre puerta.	2.079.000
1.19	Matriz de botones en cabina can bus led rojo	3.072.300
1.20	Modulo inter fase can 8 entradas / 8 salidas proteg	2.296.140
1.21	Barrera infrarroja 81 haces mod Memco elite 618-PNP-1NO	6.930.000
1.22	Encoder 2000 impulso-eje de 6 mm	4.449.060
1.23	Acople elástico paqu-flex	877.800
1.24	Sensor magnético efecto reed no 100 va	577.500

Dr. Victor L. Ramírez Ortiera
Director General
Centro Médico Nacional

Lic. Diana M. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Mantenimiento.-**

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

10. **MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Víctor L. Ramírez Oliva
Director General
Centro Médico Nacional

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. "C.G.I."

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay a los 08 día del mes de Julio del año 2.013.-

Por LA CONTRATANTE

Dr. Víctor Luis Ramírez Onieva
Director General
Hospital Nacional

Lic. Diana Raquel Bareiro Barbotte
Directora Administrativa
Hospital Nacional

Por la CONTRATADA

Arq. Leonidas Rene Zamora Tardio
Representante Legal
Compañía Comercial General Industrial S.R.L.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. "C.G.I."